



RESOLUCIÓN N° 0704

NEUQUÉN: 22 AGO 2017

**VISTO:**

El Expediente SPC-13115-S-1984 y agregado OE 4042-S-2015, CARATULADO, SALAZAR, JOSÉ ALBERTO (hijo) S/ ESCRITURA TERRENO LOTE 5-DE LA MANZANA C CHACRA 170 ,BARRIO SAPERE y la Ordenanza 138; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanzas 138 sancionada con fecha 30 de Noviembre de 1961, autorizó al entonces Departamento Ejecutivo a Vender las tierras ubicadas en el Barrio Sapere entre las que se encontraba la chacra N° 171;

Que en virtud de lo dispuesto en la norma arriba citada con fecha 21 de Julio de 1969 se formalizo Boleto de Compraventa, mediante el cual la Municipalidad vendió a favor del Señor Heriberto Valdevenito Salazar, con C.I.n° 170.209 ,(hoy fallecido), el inmueble designado como Lote Cinco de la Manzana C,ubicado en el Barrio Sapere, de esta ciudad;

Que el inmueble mencionado surge del Plano del Mensura Particular con Englobamiento, Fraccionamiento y Redistribución Parcelaria de la Chacra 170 y Fracción "b" de la Chacra 171 y Calle Pública Intermedia propiedad de la Municipalidad de Neuquén, aprobado con fecha 14 de Junio de 1966, bajo el Foio 703, identificado con la **Nomenclatura Catastral** N° 09-20-063-6755-0000; (fs 4/5)

Que del informe emitido por el Registro de la Propiedad de Inmuble se constata que el inmueble es Propiedad de la Municipalidad de Neuquén,inscripto bajo el T° 114-F° 224-Fca. 2623-Año 1965,pasado al Foilo Real bajo Matricula N° 37.849-Confluencia; (fs.52/53)

Que mediante Nota de fecha 24 de Junio de 2015, que diera origen al Expediente N° OE -4042-S-2015, el Señor Jose Alberto Salazar hijo del adjudicatario, solicita la Escritura Traslativa de Dominio de la fracción de marras;(fs,24/25)

///1

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



////2

Que conforme surge de las Declaratorias de Herederos que corren agregadas a fs.35/36 , caratulada "SALAZAR VALDEVENTO HERIBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte Nº 222886/99) del Registro de este Juzgado Civil Nº 6 Secretaria Única, por una parte y la adjunta a fs. y fs. 37/38, correspondiente a la que fuera cónyuge de éste, caratulada "GAJARDO GAJARDO, MARIA S/Sucesión Ab-Intestato-(Expediente Nº 501922 año 2014,del Registro del Juzgado Civil Nº 5 Secretaria Unica, se desprende que le suceden en carácter de **universales herederos** sus hijos, Señora Salazar Gajardo ,Maria Magdalena; Salazar Gajardo,Balbina del Carmen, Salazar Gajardo y Señor Salazar Gajard,Heriberto Segundo y Salazar GajardoJosé Alberto;

Que por todo lo expuesto y con el fin regularizar la adjudicación que viene de larga data se procede a confeccionar la norma legal pertinente tendiente a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de quienes resultarán herederos;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 503, emitido con fecha 20 de Julio de 2017, obrante a fs.63, por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no encuentra observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal.

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

**POR ELLO:**

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones pertinentes, tendientes al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio respecto del inmueble objeto del presente,designado como LOTE CINCO DE LA MANZANA "C" DE LA CHACRA 171, con una Superficie total de 498,40m2, identificado con la NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 09-20-063-6755-0000.a favor quienes por fallecimiento del adjudicatario Señor Heriberto Valdevenito Salazar y de quien fuera su cónyuge en primera nupcias, Señora Gajardo Gajardo,Maria, resultaron **universales herederos** conforme Declaratoria de Herederos descriptas en el párrafo sexto de los considerandos: Sr. Salazar Gajardo, Heriberto Segundo DN.I.Nº 93.253.116, Sra.Salazar Gajardo, Balbina del Carmen D.N.Nº 18.689.584, Sra Salazar, Maria Magdalena D.N.I.Nº 18.679.952; y el Sr. Salazar, José Alberto D.N.I.Nº 14.349.823.**

**ARTÍCULO 2º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVASE.-**

ES COPIA

|                                       |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2146</u>                |
| Fecha <u>01 / 09 / 2017</u>           |

FDO.FONFACH VELASQUEZ

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Normas y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN